



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0341-R-2021

Huancayo, 08 de julio 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0168-2021-OGAJ/UNCP del 08 de julio 2021, a través del cual la Asesora Jurídica solicita rectificación de la Resolución N° 0316-R-2021.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 0316-R-2021 de fecha 30 de junio 2021, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resoluciones dictadas por los juzgados correspondientes, que ordena reponer en los cargos y niveles a los demandantes, enunciados a continuación:

| DEMANDANTES                    | EXPEDIENTE                   | RESOLUCION                                     | PLAZA OTORGADO  |
|--------------------------------|------------------------------|--|---|
| IVAN EDWIN HOSPINA RIOS        | N°00904-2015-0-1501-JR-LA-02 | Resolución N° 24 de fecha 05 de noviembre 2020 | trabajador de campo NIVEL SAB de la unidad E.E.A. El Mantaro.             |
| CELINA BLANCA MEDINA VIDALON   | N°00489-2018-0-1501-JR-LA-01 | Resolución N° 10 de fecha 10 de diciembre 2020 | trabajador de campo NIVEL SAE de la unidad E.E.A. El Mantaro.             |
| DAVID VICTOR MANUEL ESTRADA    | N°00604-2018-0-1501-JR-LA-01 | Resolución N° 12 de fecha 27 de enero 2020     | trabajador de campo NIVEL SAA de la unidad E.E.A. El Mantaro              |
| MARCELINO GERARDO JIMENEZ AMES | N°00916-2015-0-1501-JR-LA-02 | Resolución N° 12 de fecha 01 de julio 2016     | trabajador de servicios I NIVEL SAC de la unidad de comedor universitario |
| YRMA GLADYS FERRUZO RIOS       | N°00314-2019-0-3401-JR-LA-01 | Resolución N° 09 de fecha 12 de noviembre 2019 | trabajador de campo en el nivel SAA de la unidad E.E.A. El Mantaro        |

**Que**, la asesora jurídica manifiesta que, se le hizo la observación de la resolución respecto a la plaza otorgada a la señora Yrma Gladys Ferruzo Ríos donde por error involuntario y subsanable se digito-trabajador de campo en el nivel SAA de la unidad EE.AA. "EL MANTARO" debiendo decir de conformidad al acta de conciliación - ... de la unidad EE.AA. "SATIPO", amparado en la necesidad de servicio institucional, con fines de cumplir con los objetivos establecidos a nivel institucional, siendo ese el lugar y status que demanda el referido trabajador en su demanda y acta de conciliación celebrado por ambas partes;

**Que**, el Artículo 212º, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice: "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";y

**De conformidad al Dictamen N° 0582-2021-R**, Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1º MODIFICAR** la Resolución N° 0316-R-2021 de fecha 30 de junio 2021, en su primer resolutive, ítem 5º, debiendo quedar como sigue:

| DEMANDANTES              | EXPEDIENTE                   | RESOLUCION                                     | PLAZA OTORGADO   |
|--------------------------|------------------------------|--|--|
| YRMA GLADYS FERRUZO RIOS | N°00314-2019-0-3401-JR-LA-01 | Resolución N° 09 de fecha 12 de noviembre 2019 | trabajador de campo en el nivel SAA de la unidad E.E.A. Satipo |

**2º QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0316-R-2021.

**3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGAI/Asesoría Jurídica/OCI/OGGTH/Oficina de Planificación/Unidad de Presupuesto / Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Racionalización/Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Portal WEB/ Interesado / Archivo/vm.

RECTOR  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR